



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria,  
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 364-2024

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

No. 364-2024

### MINISTERIO DE SALUD

#### DECLARA DESIERTO

Concurso Basado en las Calificaciones de los Consultores No. CSCC-16-06-2024  
"Estudios de Preinversión para el Reemplazo del Hospital Primario en El Rama".

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 12, numeral 5, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 71-98, *Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*, Arto. 27, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 50, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del nueve de noviembre del año dos mil diez, Decreto 75-2010 "*Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 125, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

##### II

El presente procedimiento de contratación se regirá de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", y los Principios que rigen la Contratación Administrativa: Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y de Libre Concurrencia.

##### III

Que mediante Resolución Ministerial No. 300-2024, de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, se autoriza el inicio de Proceso Concurso Basado en las Calificaciones de los Consultores No. CSCC-16-



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gub.ni](http://www.minsa.gub.ni)



**MINISTRA  
DE SALUD**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



Resolución Ministerial No. 364-2024

06-2024 "Estudios de Preinversión para el Reemplazo del Hospital Primario en El Rama", y se constituye el Comité de Evaluación, quien emitió sus recomendaciones. El presente proceso se desarrolló con fuente de financiamiento es: 110000000000 Rentas del Tesoro, por un monto de C\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil córdobas netos), según verificación presupuestaria emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha 12 de junio de 2024. El número PAC asignado a este proceso es: 107257.

#### IV

##### Antecedentes:

El inicio de proceso fue remitido por la Dirección General de Infraestructura para la Salud el día 19 de junio del 2024, procediendo la Dirección General de Adquisiciones a revisar toda la documentación presentada, siendo la siguiente: Esta contratación es financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro, con una asignación presupuestaria de C\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil de córdobas netos) El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Contratación con el número de referencia 107257. Con fecha 20 de junio del 2024 se emite Resolución Ministerial No. 300-2024, mediante la cual se autoriza el inicio del referido proceso y se conforma el Comité de Evaluación. Con fecha 28 de junio del 2024, una vez realizada la revisión a los Términos de Referencia y parámetros de evaluación, se envió Invitación para presentar Expresión de Interés por medio de publicación realizada en el portal del SIS-CAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y del MINSA [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni) para promover la mayor participación de oferentes. Según el Documento de Invitación de Expresiones de Interés, la recepción de las mismas estaba programada para el día viernes 12 de julio del 2024 hasta las 10:00am. Habiéndose cumplido este plazo, se recibieron dos (2) Expresiones de Interés y se procede a continuación a la Apertura de las Expresiones de Interés recibidas, la que se detallan a continuación. Investigaciones en Ciencia de la Tierra Sociedad Anónima (ICTSA), e Ingeniería de Materiales, S.A. (NICASOLUM).

#### V

##### Evaluación:

Las Firmas Consultoras interesadas serán evaluadas conforme los criterios de evaluación indicados en los formularios de la convocatoria, para lo cual se les solicita incluir dentro de la Expresión de Interés, toda la información y soportes, que permitan calificar: La Firma Consultora deberá estar legalmente inscrita (Presentar Escritura de Constitución y Poder de Representación), presentar los permisos requeridos para la realización de trabajos similares (Estudio de Topografía; Estudios de Geotecnia; Estudio de Zonificación Geológica por fallamiento superficial y Amenazas Geológicas; Estudio de Hidrología con énfasis en vulnerabilidad de inundación del sitio del proyecto; Estudio Hidrológico e Hidrogeológico para valoración de abastecimiento de fuentes de agua para consumo humano y Estudio de Geofísica para determinación de espectro de respuesta dinámica de sitio, Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional, Registro de Proveedor del Estado vigente, Solvencias Fiscal y Municipal actualizadas. El Comité de Evaluación procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos solicitados, realizada la revisión de los requisitos mínimos, constatando lo siguiente: La Firma Consultora Investigaciones en Ciencia de la Tierra Sociedad Anónima (ICTSA), No Pre-



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**4519**  
*La Patria,  
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 364-2024

sentó toda la documentación requerida en la Invitación a presentar Expresión de Interés. *No presentó* Copia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional, en su lugar presentó Solicitud de Tramite No. NC-1523 con fecha de solicitud del 09-07-2024 y fecha probable de entrega el 31-07-2024, por lo tanto, **No Cumple** con todos los requisitos de la invitación a presentar Expresión de Interés y por ende **No pasa** a la etapa de Evaluación Técnica. La Firma Consultora Ingeniería de Materiales, S.A, *No Presentó* toda la documentación requerida en la Invitación a presentar Expresión de Interés. *No presentó* Copia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional, por lo tanto, **No Cumple** con todos los requisitos de la invitación a presentar Expresión de Interés y por ende **No pasa** a la etapa de Evaluación Técnica. Por lo anterior y basados en el Arto. 50 numeral 2 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación mediante Acta para declarar desierto de fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, recomienda a la máxima autoridad del Ministerio de Salud, **Declarar Desierto** el proceso de Concurso - Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores No. CSCC-16-06-2024 "Estudio de Preinversión para el Reemplazo del Hospital Primario en El Rama".

Por tanto, ésta Autoridad

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** Se declara desierto el Proceso Concurso Basado en las Calificaciones de los Consultores No. CSCC-16-06-2024 "Estudios de Preinversión para el Reemplazo del Hospital Primario en El Rama".
- SEGUNDO:** La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



**MINISTRA  
DE SALUD**

**MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**  
Ministra de Salud



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)